Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXIII AÑO LXXXIX	Montevideo, 22 de agosto de 2019.	Nro. 12.505

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESTINOS

- Nro. Resol.74472
En el ESMADE, al Cnel. (Av.) Alejandro H. Arocena como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19032054.-

- Nro. Resol. 74473
En el IAU, al Cnel. (Av.) Fernando R. Colina como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19047116.-

RENUNCIA

- Nro. Resol. 74474
Modificar Resol. 73926 de 15/Mar./19, ref. renuncia al cargo del funcionario José L. Praga Sabo, y establecer que DONDE DICE:….., DEBE DECIR:…., como se menciona.- Expte. M.D.N. Nro. 19013947.

RETIROS

- Nro. Resol. 74475
Voluntario, al Sr. Cnel. Victor L. Grande Trujillo.- Expte. M.D.N. Nro. 19047337

- Nro. Resol. 74476
Voluntario, a la Sra. Tte. Cnel. (Av.) Carolina S Arévalo Medina. -Expte. M.D.N. Nro. 19045830

- Nro. Resol. 74477
Voluntario, al Sr. Cap. (O) Marcelino L. Lema Fanchetti. -Expte. M.D.N. Nro. 19043161.

- Nro. Resol. 74478
Voluntario, al Sr. Mayor (O) Jorge G. Aguerrondo Aicardi. -Expte. M.D.N. Nro. 19041207.

- Nro. Resol. 74479
Voluntario, al Eq. a Alf. (O) Osvaldo M. Riviezzo Rapetti. -Expte. M.D.N. Nro. 19042815.

MODIFICAR RESOL.

- Nro. Resol. 74480
Modificar Resol. de 24/Jun./19, inserta en el Nº 4to del Acta 20982, Ref. retiro voluntario al Suboficial de 2da (FUS) Almir Alvez Perez, establecer que DONDE DICE.:….., DEBE DECIR:…..., como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19040324.

RENUNCIAS

- Nro. Resol.74481
Al cargo de Técnico IV, Medico, Esc. A, Gdo. 8 del funcionario Germán A. Kluver Pacheco, de la DNSFFA. -Expte. M.D.N. Nro. 19050931.

- Nro. Resol. 74482
Al cargo de Técnico IV, Medico, Esc. A, Gdo. 8 del funcionaria María G. Acosta Fernández, de la DNSFFA. -Expte. M.D.N. Nro. 19048791.

NO GENERA HABER DE RETIRO

- Nro. Resol. 74483
Establecer que el Alf. (R) Joaquín M. Acosta Guerra, no teniendo derecho a haber de retiro por no computar tiempo mínimo, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 18052140.

DESIGNAR INSTRUCTORES MILITARES

- Nro. Resol. 74484
Modificar Resol. 73891 de 28/Feb./19, ref. a agregar asignaturas a las siguientes designaciones, CF (CG) Gabriel Calimaris y otros como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19036076.

SITUACIÓNES DE INCAPACIDAD

- Nro. Resol. 74485
Incompleta como contraída en forma con causal, del Aerotécnico de 1ra. Isaac Rivero. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. Nro. 19038974.

ACTAS

- Nro. 21031 – 4 Modificación de Numerales.
- Nro. 21032 – 6 Fijaciones de Haberes de Retiro.
- Nro. 21033 – 5 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.
- Nro. 21034 – 5 Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.
- Nro. 21035 – 16 Pensiones.

ASUNTOS MINISTERIALES

DESTINOS

- Nro. Resol. 74486
En el CGA, en la Dirección General de Personal Naval, como Jefe de División Proyectos Especiales, al Sr. CN (CIME) Carlos González, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19047620.

- Nro. Resol. 74487
En el CALEN, como Sub Director, al Sr. Cnel. Carmelo A. Rodríguez y otro, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19047639.

HOMOLOGAR FALLO - MDN

- Nro. Resol. 74488
Del Tribunal de Concurso para la contratación de 1 (un) Pasante con Título de Licenciado/a de Trabajo Social, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 18018198.

HOMOLOGAR ACTA Nro. 7 TRIBUNAL DE CONCURSO DINACIA

- Nro. Resol. 74489
En la provisión de 1(una) vacante de Asesor II, Escribano, Esc. A, Gdo. 13 de la UE 041 DINACIA, ascender a la actual funcionaria Asesor, Escribano, Esc. A, Gdo. 14, Eq. a Tte. 2do. Carla Ferreira D´ Agosto, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 18065986.

TRASPOSICIÓN DE CRÉDITO

- Nro. Resol. 74490
En el programa 402 “Seguridad Social”,UE 035 “Servicio de Retiros y Pensiones de la FF.AA” en la financiación 1.1 “Rentas Generales”, por sumas que se citan. -Expte. M.D.N. Nro. 19047701.

AUTORIZAR PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- Nro. Resol. 74491
Al personal del CGFA en Misión de Paz en la Rep. Demo. del Congo, por el mes de marzo de 2019, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19032135.

CESE

- Nro. Resol. 74492
En DNSFFA, a la Cbo. 1ra. en situación de retiro Rein. Anahy S. Vega Pastorino -Expte. M.D.N. Nro. 19051741.

BAJAS

- Nro. Resol. 74493
A su solicitud, del Ejercito Nacional al Sr. Tte. 1ro. (Apy- SyC) Federico A. Granero Balseiro. -Expte. M.D.N. Nro. 19045202.

- Nro. Resol. 74494
A su solicitud, de la Fuerza Aérea Uruguaya al Sr. Tte. 2do. (Nav.) Mauricio de Mello. -Expte. M.D.N. Nro.19044699.

MISION OFICIAL

- Nro. Resol. 74495
Modificar la Resol. 95015 de 19/Feb./19, ref. M/O en Rep. Demo. del Congo, al Supervisor Aerotécnico José M. Villarrueta Urruti, se cumplió en el período que se cita. -Expte. M.D.N. Nro. 19031996.

RETIRO

- Nro. Resol. 74496
Voluntario, a la Sra. Cap. (N) Anna K. Mello Marco. -Expte. M.D.N. Nro. 19042572.

DESIGNACION

- Nro. Resol. 74523
En el EME, en la Dirección General de los Servicios de las FF.AA, como Director General, al Sr. General Omar F. Carabajal, como se menciona. -Expte. M.D.N. Nro. 19056611.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION 74472

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19032054 Montevideo, 09 AGO 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignar destino a determinado señor Oficial Superior.----------

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80, por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior en el destino que a continuación se menciona:----------

A PARTIR DEL 23 DE ABRIL DE 2019.

EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

EN EL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA.

- Al señor Coronel (Av.) don Alejandro H. Arocena, para prestar servicios.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

SECPM11
LR/ao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74473**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19047116 Montevideo, 09 AGO 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignar destino a determinado señor Oficial Superior.----------

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80, por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior en el destino que a continuación se menciona:----------

A PARTIR DEL 1RO. DE JULIO DE 2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EN EL INSTITUTO ANTARTICO URUGUAYO

- Al señor Coronel (Av.) don Fernando R. Colina, para prestar servicios.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETIN REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. HERMAN PLANCHON
Subsecretario General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74474**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19013947 Montevideo, 09 AGO 2019

VISTO: la Resolución 73.926 de 15 de marzo de 2019, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se aceptó la renuncia al cargo, con fecha 27 de febrero de 2019, al funcionario José Luis Parga Sabo, perteneciente a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas.--

II) que asimismo con la misma fecha se resolvió rescindir el contrato de trabajo celebrado con fecha 25 de julio de 2018, entre el titular y la citada Unidad Ejecutora.----------

CONSIDERANDO: que la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, solicita se modifique la fecha de aceptación de renuncia al cargo y rescisión de contrato, en virtud que el funcionario cesó sus funciones el día 21 de enero de 2019. ----------

ATENTO: a lo preceptuado en el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 73.926 de 15 de marzo de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y establecer que Donde dice: "…27 de febrero de 2019…"; Debe decir: 21 de enero de 2019.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para notificación del interesado y demás efectos que puedan corresponder. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SPC
MLR/nba

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 74475

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19047337 Montevideo, 09 AGO 2019

VISTO: la gestión del señor Coronel don Victor Luis Grande Trujillo perteneciente al Comando General del Ejército, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.----------

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Coronel don Victor Luis Grande Trujillo.----------

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SECPM11
LR/ao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 74476

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19045830 Montevideo, 09 AGO 2019

VISTO: la gestión de la señora Teniente Coronel (Av.) doña Carolina Susana Arévalo Medina perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.----------

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Teniente Coronel (Av.) doña Carolina Susana Arévalo Medina.-

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

SECPM11
LR/ao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

821

R E S O L U C I O N 74477

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19043161 Montevideo, 09 AGO 2019

VISTO: la gestión del señor Capitán (O) don Marcelino Luis Lema Fanchetti perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.----------

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán (O) don Marcelino Luis Lema Fanchetti.----------

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, la fijación del haber de retiro correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12505**

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

SECPMil
LR/aa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74478**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19041207 Montevideo, 09 AGO 2019

VISTO: la gestión del señor Mayor (O) don Jorge Gonzalo Aguerrondo Aicardi perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.----------

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Mayor (O) don Jorge Gonzalo Aguerrondo Aicardi.----------

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O DEL URUGUAY

SECPMil
LR/aa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 74479

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19042815 . Montevideo, 09 AGO 2019

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario al Equiparado a Alférez (O) Osvaldo Mario Riviezzo Rapetti, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y renuncia al cargo de Técnico III, Odontólogo, Escalafón A, Grado 10.----------

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al Equiparado a Alférez (O) Osvaldo Mario Riviezzo Rapetti, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.----

2do.- Aceptar la renuncia presentada por el funcionario Osvaldo Mario Riviezzo Rapetti, al cargo de Técnico III, Odontólogo, Escalafón A, Grado 10.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y demás efectos que puedan corresponder y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, para

la tramitación de la fijación del haber de retiro correspondiente.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría

SPC
NB/vs

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 74480

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19040324 Montevideo, 09 AGO 2019

VISTO: la gestión formulada por el Comando General de la Armada en el sentido de modificar la Resolución de 24 de junio de 2019, inserta en el numeral 4 del Acta 20982 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: que por la precitada Resolución pasó a situación de retiro voluntario el Suboficial de 2da. (FUS) Almir Alvez Pérez.----------

CONSIDERANDO: que el mencionado Comando General por Nota de 12 de julio de 2019, solicita se modifique el referido acto administrativo, en virtud de haberse constatado que se padeció error administrativo al elevar dicho retiro con carácter voluntario.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Armada y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución de 24 de junio de 2019, inserta en el numeral 4 del Acta 20982 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa

Nacional en el sentido de establecer que; **Donde Dice**: "(…)Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario al Suboficial de 2da. (FUS) ALMIR ALVEZ PEREZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (19040324).-(…)", **Debe Decir**: (…)Nro.4.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 7 de junio de 2019, al Suboficial de 2da. (FUS) ALMIR ALVEZ PEREZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (19040324).-(…).----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SECPM11
LR/cf

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74481**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19050931 Montevideo, 09 AGO 2019

VISTO: la solicitud de renuncia a partir del 1ro. de julio de 2019, que por motivos particulares presenta el funcionario German Andres Kluver Pacheco, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al Cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia a partir del 1ro. de julio de 2019, del funcionario Germán Andrés Kluver Pacheco, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por motivos particulares, al Cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del

interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SFC
NB/NBA

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 74482

MINSTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19048791 Montevideo, 09 AGO 2019

VISTO: la solicitud de renuncia a partir del 1ro. de agosto de 2019, que por motivos particulares presenta la funcionaria María Graciela Acosta Fernández, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al Cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia a partir del 1ro. de agosto de 2019, de la funcionaria María Graciela Acosta Fernández, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por motivos particulares, al Cargo de Técnico IV, Médico, Escalafón A, Grado 8.----------

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la

interesada y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

SPC
MLR/VS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **74483**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18052140 Montevideo, 09 AGO 2019

VISTO: la Resolución 72.081 de 28 de febrero de 2018, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por la citada resolución, se dispuso el pase a situación de retiro obligatorio del Alférez Joaquín Acosta, con fecha 1ro. de febrero de 2018, en atención a lo dispuesto por el literal D del artículo 192 del Decreto Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

II) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas estableció el cómputo de servicios del referido militar, al 28 de febrero de 2018, en 7 años de servicios militares simples.----------

III) que el Alférez en situación de retiro Joaquín Acosta solicitó se le incluya en su haber de retiro, las asignaciones docentes y el complemento de gasto de equipo, así como se le abone retroactivamente el citado haber a la "fecha de la efectivización formal del mismo".---

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 203 del Decreto-Ley 14.157 antes referido, el derecho a haber de retiro por el pase a situación de retiro obligatorio por el literal D del artículo 192 del citado

Decreto-Ley, corresponde cuando se acrediten veinte años simples de servicios computables.----------

II) que se confirió vista al peticionante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991, quien no la evacuó.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico Notarial- Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el literal h del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968.----------

El MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1ro.- Establecer que el Alférez en situación de retiro Joaquín Mauricio Acosta Guerra, computa al 28 de febrero de 2018, 7 años de servicios militares simples, no teniendo derecho a haber de retiro, por no computar el tiempo mínimo exigible de veinte años de servicios simples.----------

2do.- Desestimar la petición del Alférez en situación de retiro Joaquín Mauricio Acosta Guerra.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3ro.- Comuníquese, publíquese, y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para notificar al interesado y demás efectos pertinentes. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N **74484**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19036076 Montevideo, 09 AGO 2019

VISTO: la Resolución 73.891 de 28 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.----------

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como instructores y profesores/instructores militares para el año lectivo 2019, con carácter precario para los cursos en la Escuela Naval, a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, con fecha 1ro. de marzo de 2019.-------

II) que por la Nota de 25 de abril de 2019 el Comando General de la Armada solicita la modificación y ampliación correspondiente a la nómina de instructores y profesores/instructores militares.----------

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.----------

II) que se cumplió con los recaudos previstos por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.----------

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, quien no formuló objeciones al respecto.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y a lo preceptuado por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 73.891 de 28 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de agregar asignaturas a las siguientes designaciones:----------

1. CALIMARIS, GABRIEL CF (CG) - Navegación, exámen para primer Oficial de cubierta, exámen para segundo Oficial de cubierta (homologación).----------

Motivo: Por no haber sido designado en las asignaturas mencionadas en el nombramiento original.----------

2. CASTELLO, EDOUARD CC (CG) - Navegación I, Operador general del sistema mundial de socorro y seguridad marítima (comunicaciones GMDSS) (Organización Marítima Internacional - Curso Modelo OMI -CM 1.25), Suficiencia en el manejo de botes de rescate rápido (Organización Marítima Internacional Curso Modelo OMI 1.24).----------

Motivo: Por no haber sido designado en las asignaturas mencionadas en el nombramiento original.----------

3. DE LEON, HECTOR CC (CG) - Manejo armamento orgánico IV,

Prácticas marineras IV.----------
Motivo: Por no haber sido designado en las instrucciones mencionadas en el nombramiento original.----------
2do.- Modificar la referida Resolución, en el sentido de sustituir a determinado personal ya designado por los motivos que se exponen.----------
1. RUIZ, VICTOR CN (CG) - Operador general del sistema mundial de socorro y seguridad marítima (Comunicaciones GMDSS) (Organización Marítima Internacional - Curso Modelo OMI - CM 1.25), Exámen para primer Oficial de Cubierta, radiocomunicaciones.----------
En sustitución de COLOMBO, FERNANDO CN (CG).----------
Motivo: Imposibilidad del profesor titular de hacerse cargo de las asignaturas mencionadas.----------
2. DE LOS SANTOS, WILMAR SOS (MAR) - Ayudante laboratorio de inglés II.----------
En sustitución de RUIZ, PABLO MP (C/C).----------
Motivo: Imposibilidad del instructor titular de hacerse cargo de la instrucción mencionada.----------
3. GARIAZZO, MARIO CF (CG) - Conducción liderazgo y ética profesional III.----------
En sustitución de PERONA, DIEGO CN (CG).----------
Motivo: Imposibilidad del instructor titular de hacerse cargo de la instrucción mencionada.----------
3ro. Designar como instructores y profesores/instructores militares para el año lectivo 2019, con carácter precario

para el dictado de los cursos en la Escuela Naval, en forma complementaria a la Resolución 73.891 de 28 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, a los siguientes señores Oficiales Superiores, Jefe, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno, con fecha 1ro. de abril de 2019.----------
1. DA SILVA FERRAO, ALEJANDRO TN (CG) - Marinería III aplicada a CP/CAA, Navegación III.----------
Motivo: Por no haber sido incluido en el nombramiento original.----------
2. DURAN, ANDRES CF (CG) - Vela.----------
Motivo: Por no haber sido incluido en el nombramiento original.----------
3. FORMICA, ALEJANDRA CS (R) - Apoyo educativo a biblioteca.----------
Motivo: Por no haber sido incluida en el nombramiento original.----------
4. GUERRA, ROBERT MP (ART) - Ayudante laboratorio de inglés IV.----------
Motivo: Por no haber sido incluido en el nombramiento original.----------
5. OLIVERA, ALEJANDRO CP (ARM) - Ayudante de taller de plantas de combustión.----------
Motivo: Por no haber sido incluido en el nombramiento original.----------
6. ORTIZ, MARCELO TN (CG) - Suficiencia en el manejo de

botes de rescate rápido (Organización Marítima Internacional Curso Modelo OMI 1.24).----------

Motivo: Por no haber sido incluido en el nombramiento original.----------

7. PEREIRA, VIRGINIA MP (ART) - Gestión de calidad.----------

Motivo: Por no haber sido incluido en el nombramiento original.----------

8. ROSADILLA, LUCAS MP (ADM) - Ayudante laboratorio de inglés I.----------

Motivo: Por no haber sido incluido en el nombramiento original.----------

9. TOURNIER, GASTON CN (R) - Maquinaria naval I, Teoría del buque I.----------

Motivo: Por no haber sido incluido en el nombramiento original.----------

10. VIDAL, MATIAS TN (CG) - Reglamentos navales III, Prácticas de conducción III.----------

Motivo: Por no haber sido incluido en el nombramiento original.----------

4to.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.----------

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable

del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil
LR/ao

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERMAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9-16

RESOLUCION **74485**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19038974 Montevideo, 09 AGO 2019

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Aerotécnico de 1ra. Isaac Rivero perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea.-

RESULTANDO: que el mencionado Aerotécnico de 1ra. presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen C/M: 547 de 26 de febrero de 2019 de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, existiendo relación de concausalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio.----------

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978. ----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo establecido por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Aerotécnico de 1ra. Isaac Rivero perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea, se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en forma concausal con la prestación del servicio.----------

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose el pase a situación de retiro obligatorio o la asignación de tareas acorde a su incapacidad.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12505**

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA **21031**

En Montevideo, en fecha 09 AGO 2019

atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

MODIFICACION DE NUMERALES: Nro.1.- Modificar la Resolución inserta en el numeral 7 del Acta 18.840, de 12 de agosto de 2011 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al señor Mayor (Av.) en situación de retiro don GUSTAVO ALBERTO CARBON CARRODEGUAS, en virtud de acreditarse 8 años de servicios docentes, correspondiéndole percibir un haber de retiro de $ 32.897,24 (pesos uruguayos treinta y dos mil ochocientos noventa y siete con 24/100) mensuales, a partir del 1ro. de febrero de 2011, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: $ 30.784,26 (pesos uruguayos treinta mil setecientos ochenta y cuatro con 26/100) por haber de retiro y $ 2.112,98 (pesos uruguayos dos mil ciento doce con 98/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 10 de setiembre de 2018, por

aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de $ 78.990,24 (pesos uruguayos setenta y ocho mil novecientos noventa con 24/100) mensuales, discriminados de acuerdo al siguiente detalle: $ 73.916,72 (pesos uruguayos setenta y tres mil novecientos dieciséis con 72/100) por haber de retiro y $ 5.073,52 (pesos uruguayos cinco mil setenta y tres con 52/100) por asignaciones docentes. Computa al 31 de enero de 2011, 23 años, 8 meses y 28 días de servicios militares simples y 18 años, 11 meses y 28 días de servicios fictos; totalizando 43 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2011. (19040456).- Nro.2.- Modificar la Resolución inserta en el numeral 2 del Acta 20.708, de 5 de julio de 2018 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente al señor Capitán de Fragata (CAA) en situación de retiro don ROBERTO MONTANER POSADA, en virtud de acreditarse 1 año, 8 meses y 29 días de servicios militares simples prestados en el Liceo Militar, correspondiéndole percibir un haber de retiro de $ 67.319,80 (pesos uruguayos sesenta y siete mil trescientos diecinueve con 80/100) mensuales, a partir del 1ro. de julio de 2017, discriminado de acuerdo al siguiente detalle: $ 61.512,60 (pesos uruguayos

sesenta y un mil quinientos doce con 60/100) por haber de retiro y $ 5.807,20 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos siete con 20/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa al 30 de junio de 2017, 29 años, 1 mes y 29 días de servicios militares simples. La presente modificación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 2 de mayo de 2024. (19039989).- Nro. 3.- Modificar la Resolución inserta en el numeral 2 del Acta 15.082, de 16 de setiembre de 1998 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y segregar los servicios prestados por el Cabo de 1ra. en situación de retiro Jorge Cipriano Maya, al amparo del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) por el término de 6 años, 8 meses y 10 días de servicios. Computa, al 30 de noviembre de 1987, 15 años de servicios militares simples, por lo que le corresponde percibir un haber de retiro de $14.906,85 (pesos uruguayos catorce mil novecientos seis con 85/100) mensuales, a partir del 29 de agosto de 2016. El presente haber de retiro quedó desgravado de montepío el 1ro. de diciembre de 2008. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá retraspasar los servicios prestados por el titular, al amparo del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) por el período comprendido entre el 7 de agosto de 1989 y el

16 de abril de 1996. (18052159). Nro.4.- Modificar la Resolución de 16 de marzo de 2015 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 4 del Acta 19.834, correspondiente al señor Capitán de Fragata (CG) en situación de retiro don FERNANDO AUGUSTO FURRER MARTÍNEZ, y establecer que le hubiera correspondido percibir un haber de retiro de $ 68.776,22 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil setecientos setenta y seis con 22/100) mensuales, a partir del 1ro. de setiembre de 2014, discriminado de la siguiente manera: $63.262,46 (pesos uruguayos sesenta y tres mil doscientos sesenta y dos con 46/100) por haber de retiro y $ 5.513,76 (pesos uruguayos cinco mil quinientos trece con 76/100) por asignaciones docentes, por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 11 de setiembre de 2017, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, le corresponde percibir un haber de retiro de $ 94.796,14 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil setecientos noventa y seis con 14/100) mensuales, discriminado de la siguiente manera: $ 87.196,38 (pesos uruguayos ochenta y siete mil ciento noventa y seis con 38/100) por haber de retiro y $ 7.599,76 (pesos uruguayos siete mil quinientos noventa y nueve con 76/100) por asignaciones docentes. Se mantiene el computó de servicios establecido por la Resolución

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

anteriormente citada. El presente haber de retiro quedó desgravado de montepío el 20 de agosto de 2014.(19038621).----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
LR/cp

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A 21032

En Montevideo, en fecha 09 AGO 2019
atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO: Nro.1.- Fijar en $ 24.504,80 (pesos uruguayos veinticuatro mil quinientos cuatro con 80/100) mensuales, a partir del 1ro. de abril de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (Adm.)(Rva.) en situación de retiro ERWIN RENE ALONZO ALZAMENDI. Computa al 31 de marzo de 2018, 38 años, 11 meses y 16 días de servicios militares simples y 4 años, 7 meses y 9 días de servicios fictos; totalizando 44 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de abril de 2018. (16032703).- Nro.2.- Fijar en $ 78.869,35 (pesos uruguayos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve con 35/100) mensuales a partir del 23 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Suboficial Mayor (Cpo.Cbte.) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro JORGE WILLIAM RODRIGUEZ. Computa al 22 de setiembre de 2018, 36 años y 22

días de servicios militares simples y 9 meses y 8 días de servicios fictos; totalizando 37 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 23 de setiembre de 2018. (18030627).- Nro.3.- Fijar en $ 63.749,30 (pesos uruguayos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve con 30/100) mensuales a partir del 7 de enero de 2018, el haber de retiro correspondiente al Aerotécnico Principal (Instructor Aerotécnico de la Reserva) en situación de retiro ELBIO MANUEL CABRERA CERRUDO. Computa al 6 de enero de 2018, 31 años, 11 meses y 6 días de servicios militares simples y 6 años de servicios fictos; totalizando 38 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 7 de enero de 2018. (17054077).- Nro.4.- Fijar en $ 13.914,11 (pesos uruguayos trece mil novecientos catorce con 11/100) mensuales, a partir del 1ro. de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 1ra.(Cpo.Cbte.) en situación de retiro FEDERICO LECCHINI RAMELA. Computa al 31 de agosto de 2018, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 3 años y 29 días de servicios fictos; totalizando 23 años, 3 meses y 29 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2034.- (18055484). Nro.5.- Fijar en $ 30.120,67 (pesos uruguayos treinta mil

ciento veinte con 67/100) mensuales, a partir del 7 de setiembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) en situación de retiro SPIKERMANS CLENS PEREIRA DENIS. Computa al 6 de setiembre de 2018, 25 años y 6 días de servicios militares simples y 1 año, 3 meses y 27 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 4 meses y 3 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2029. (18031941). Nro.6.- Fijar en $ 39.403,39 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos tres con 39/100) mensuales, a partir del 15 de noviembre de 2018, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (SG) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro LUIS PABLO ANTUNEZ AGUILERA. Computa al 14 de noviembre de 2018, 25 años, 9 meses y 14 días de servicios militares simples y 11 años, 10 meses y 14 días de servicios fictos; totalizando 38 años de servicios por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2029. (18031852).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
LR/lq

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA 21033

En Montevideo, en fecha 09 AGO 2019 atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS:

Nro.1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor RAUL AMADEO CABRAL y fijar en $ 1.081,00 (pesos uruguayos mil ochenta y uno con 00/100) mensuales, a partir del 7 de noviembre de 2017, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 del 20 de mayo de 1983. Computa al 30 de diciembre de 1994, 2 años de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos y 18 años, 7 meses y 5 días de servicios civiles; totalizando 20 años, 10 meses y 3 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 3 de abril de 2033. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19041355).-

Nro.2.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor IMBERT RICARDO ALMADA SPONTON y fijar en $ 6.957,00 (pesos uruguayos seis mil novecientos cincuenta y siete con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de setiembre de 2018. Computa al 31 de agosto de 2018, 13 años y 8 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos, 30 años, 5 meses y 12 días de servicios civiles; totalizando 44 años, 4 meses y 10 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 1ro. de setiembre de 2018. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19041371).- Nro.3.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor DARIO JULIAN CAÑETE BERNARDELLI y fijar en $ 4.182,00 (pesos uruguayos cuatro mil ciento ochenta y dos con 00/100) mensuales, a partir del 21 de octubre de 2017. Computa al 20 de octubre de 2017, 7 años de servicios militares simples, 4 años y 3 meses de servicios policiales y 22 años, 11 meses y 16 días de servicios civiles; totalizando 34 años, 2 meses y 16 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación

quedó desgravado de montepío el 5 de agosto de 2019. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19041398).- Nro.4.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor CARLOS DARIO MARTINEZ FERREIRA y fijar en $ 7.031,00 (pesos uruguayos siete mil treinta y uno con 00/100) mensuales, a partir del 1ro. de agosto de 2018. Computa al 31 de julio de 2018, 6 años y 9 meses de servicios militares simples, 12 días de servicios fictos y 18 años, 4 meses y 11 días de servicios civiles; totalizando 25 años, 1 mes y 23 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 20 de junio de 2029. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19041452).- Nro.5- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor WILSON SILVA PIÑEIRO fijar en $ 3.444,00 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 00/100) mensuales, a partir del 17 de octubre de 2018. Computa al 16 de octubre

de 2018, 5 años y 3 meses de servicios militares simples y 27 años, 8 meses y 4 días de servicios civiles; totalizando 32 años, 10 meses y 14 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 3 de diciembre de 2021. Disponer en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19041428).-----
Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

PABLO HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

SECPMil
LR/lq

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **21034**

En Montevideo, en fecha 09 AGO 2019
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas. ----------

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS.-
Nro.1.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ELSI DOMINGUEZ de FREITAS DOMINGUEZ de FREITAS, fijar en $ 6.428,00 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos veintiocho con 00/100) mensuales a partir del 24 de noviembre de 2018. Computa al 23 de noviembre de 2018, 9 años de servicios militares simples, 27 años, 9 meses y 24 días de servicios civiles; totalizando 36 años, 9 meses y 24 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el 24 de noviembre de 2018. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19049879).-
Nro.2.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de

acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JULIO FRANCISCO AYALA RAMOS, fijar en $ 5.686,00 (pesos uruguayos cinco mil seiscientos ochenta y seis con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de setiembre de 2017. Computa al 31 de agosto de 2017, 7 años de servicios militares simples, 23 años, 3 meses y 26 días de servicios policiales; totalizando 30 años, 3 meses y 26 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 5 de mayo de 2023. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19049917).- Nro.3.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor JULIO CESAR RODRIGUEZ ALFONSO, fijar en $ 1.961,00 (pesos uruguayos mil novecientos sesenta y uno con 00/100) mensuales a partir del 29 de noviembre de 2017, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 6 de abril de 2017, 4 años y 5 meses de servicios militares simples, 6 meses de servicios policiales, 24 años y 10 días de servicios civiles; totalizando 26 años, 4 meses y 24 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará

desgravada de montepío el 6 de julio de 2027. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19035452).- Nro.4.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor EXEQUIEL WILLIAM de los SANTOS VAZQUEZ, fijar en $ 9.825,00 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos veinticinco con 00/100) mensuales a partir del 24 de diciembre de 2016. Computa al 23 de diciembre de 2016, 14 años, 3 meses y 13 días de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos, 2 años y 8 meses de servicios policiales y 9 años, 3 meses y 20 días de servicios civiles; totalizando 26 años, 6 meses y 1 día de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 21 de setiembre de 2026. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19050257).- Nro.5.- Otorgar pasividad por Acuerdo Multilateral de Seguridad Social entre el Reino de España y nuestro país, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.112 de 8 de junio de 1999 y su respectivo Acuerdo Administrativo de 24 de julio de 2000, al señor HUGO VICTOR OLIVERA RIVERO, fijándose la

misma en $ 4.367,00 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos sesenta y siete con 00/100) mensuales a partir del 12 de agosto de 2015. Por aplicación del Decreto 199/015 de 22 de julio de 2015, le corresponde a partir del 12 de agosto de 2015, una pasividad de $ 8.011,50 (pesos uruguayos ocho mil once con 50/100) mensuales. Computa al 11 de agosto de 2015, 10 años y 2 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos, 3 años, 2 meses y 3 días de servicios civiles y 5 años, 9 meses y 22 días de servicios prestados en el Reino de España; totalizando 19 años, 4 meses y 22 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 18 de junio de 2032. (19007890).- Nro.6.- Otorgar pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor RUBENS ALBERICO GARINZ, fijar en $ 5.708,00 (pesos uruguayos cinco mil setecientos ocho con 00/100) mensuales a partir del 4 de diciembre de 2017, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 8 de abril de 1997, 12 años y 2 meses de servicios militares simples, 2 meses y 28 días de servicios fictos, 14 años, 3 meses y 2 días de servicios civiles; totalizando 26 años y 8 meses de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 3 de julio de 2027. Disponer que en caso que el titular reingrese a la actividad, de acuerdo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

a lo dispuesto por la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, deberá comunicarlo al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. (19049836).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11
JTV/cf

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA **21035**

En Montevideo, en fecha 09 AGO 2019

atento a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.----------

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro.1.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIEL ROSA MUNIZ CUELLO, acaecido el 17 de febrero de 2018, en calidad de hija del fallecido Sargento en situación de retiro JOSE MUNIZ SIERIG o SIERING, a partir del 27 de noviembre de 2018 a $ 26.632,16 (pesos uruguayos veintiséis mil seiscientos treinta y dos con 16/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora MARIA DEL CARMEN MUNIZ CUELLO, en calidad de hija del citado causante. (19040448).- Nro.2.- Otorgar a partir del 24 de enero de 2019, una pensión de $ 23.351,65 (pesos uruguayos veintitrés mil trescientos cincuenta y uno con 65/100) mensuales, a la señora ELOISA BEATRIZ RIBERO BARRERA, en calidad de viuda del Sargento en situación de retiro JULIO LORELEY ALMADA, fallecido el 23 de enero de 2019. (19040049).- Nro.3.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ALBA ELENA ARRIOLA PELLEGERO, acaecido el 26 de setiembre de 2017, en calidad de hija del fallecido Cabo de 1ra. en situación de retiro RAMON ARRIOLA MORALES, a partir del 27 de marzo de 2018 a $ 2.778,63 (pesos

uruguayos dos mil setecientos setenta y ocho con 63/100) mensuales, las cuotas pensionarias que perciben las señoras MARIA ROSA, ELIDA e HILARIA ARRIOLA PELLEGERO en calidad de hijas del citado causante. Establecer que las citadas cuotas pensionarias quedan sujetas a los aumentos que por ley puedan corresponder a partir del 27 de setiembre de 2017. Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora MARIA ESTHER ARRIOLA PELLEGERO, acaecido el 9 de mayo de 2013, en calidad de hija del fallecido Cabo de 1ra. en situación de retiro RAMON ARRIOLA MORALES, a partir del 11 de enero de 2019 a $ 4.377,88 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos setenta y siete con 88/100) mensuales, las cuotas pensionarias que perciben las señoras MARIA ROSA e HILARIA ARRIOLA PELLEGERO en calidad de hijas del citado causante. Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ELIDA ARRIOLA PELLEGERO, acaecido el 4 de setiembre de 2018, en calidad de hija del fallecido Cabo de 1ra. en situación de retiro RAMON ARRIOLA MORALES, a partir del 5 de marzo de 2019 a $ 6.566,83 (pesos uruguayos seis mil quinientos sesenta y seis con 83/100) mensuales, las cuotas pensionarias que perciben las señoras MARIA ROSA e HILARIA ARRIOLA PELLEGERO en calidad de hijas del citado causante. (19040510).- Nro.4.- Otorgar a partir del 9 de enero de 2019, una pensión de $ 9.817,33 (pesos uruguayos nueve mil ochocientos diecisiete con 33/100) mensuales, a la señora BEATRIZ LUCY RODRIGUEZ CALVO, en calidad de viuda del Cabo de 2da. en situación de retiro JUAN LEONARDO CARENINI MACIEL, fallecido el 8 de enero de 2019. (19040030).- Nro.5.- Otorgar

a partir del 23 de agosto de 2016 una pensión de $ 7.725,05 (pesos uruguayos siete mil setecientos veinticinco con 05/100) mensuales, a la señora CARMEN NOVO VARELA, en calidad de concubina del Cabo de 2da. en situación de retiro OILBES da ROSA BURGOS, fallecido el 22 de agosto de 2016. (19040006).- Nro.6.- Otorgar a partir del 20 de enero de 2019 una pensión de $ 10.092,34 (pesos uruguayos diez mil noventa y dos con 34/100) mensuales, a la señora ELDA RAQUEL ALVEZ TECHERA, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ALFREDO SILVEIRA LARROSA, fallecido el 19 de enero de 2019. (19040057).- Nro.7.- Otorgar a partir del 2 de junio de 2018 una pensión de $ 12.252,42 (pesos uruguayos doce mil doscientos cincuenta y dos con 42/100) mensuales, al señor EDUARDO ARTURO NOBLE RISSO (representado por su curadora la señora GRISEL MARIA NOBLE RISSO), en calidad de hijo incapaz del Soldado de 1ra. en situación de retiro SAHEL BERNARDINO NOBLE MENDEZ, fallecido el 1ro. de junio de 2018. (19040065).- Nro.8.- Otorgar a partir del 8 de enero de 2019 una pensión de $ 10.955,15 (pesos uruguayos diez mil novecientos cincuenta y cinco con 15/100) mensuales, a la señora MARIA LOURDES MACHADO PINTOS, en calidad de viuda del Soldado de 1ra. en situación de retiro ROBERTO ARCE FIALHO, fallecido el 7 de enero de 2019. (19040014).- Nro.9.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ESTER o ESTHER SOSA, acaecido el 20 de setiembre de 2018, en calidad de viuda del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro NICOLAS LEGUIZA o LEGUISA, a partir del 21 de marzo de 2019 a $ 12.572,40 (pesos

uruguayos doce mil quinientos setenta y dos con 40/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora MARIA ISABEL LEGUIZA SOSA en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria se encuentra sujeta a los aumentos que por ley puedan corresponder a partir del 21 de setiembre de 2018. (19040464).- Nro.10.- Acrecer en virtud de haber cumplido los 21 años de edad con fecha 5 de febrero de 2019 el señor DARCI MATIAS GONCALVEZ CASTAÑO en su calidad de hijo del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro DARCI GONCALVEZ DE MELLO o GONCALVEZ DE MELLO, a partir del 6 de febrero del 2019 a $ 13.128,66 (pesos uruguayos trece mil ciento veintiocho con 66/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora ZULMA CECILIA GOMEZ VALENZUELA, en su calidad de viuda del citado causante. (19040472).- Nro.11.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora FERMINA PEREIRA AQUINO, acaecido el 18 de enero de 2019, en calidad de viuda del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro AGUSTIN ATILIO LOPEZ, a partir del 19 de julio de 2019 a $ 4.523,43 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos veintitrés con 43/100) mensuales, las cuotas pensionarias que perciben las señoras ANGELA MARIA y CATALINA YANET LOPEZ PEREIRA en calidad de hijas del citado causante. (19040499).- Nro.12.- Acrecer en virtud de haber cumplido 21 años de edad con fecha 30 de octubre de 2018 la señora MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ RAMIREZ en su calidad de hija del fallecido Soldado de 1ra. CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ CARDOZO, a partir del 31 de octubre de 2018 a $ 16.962,82 (pesos uruguayos

dieciséis mil novecientos sesenta y dos con 82/100) mensuales las cuotas pensionarias que perciben las señoras ANA CAROLINA, y PAULA CANDELA RODRIGUEZ RAMIREZ y la menor PAMELA RODRIGUEZ RAMIREZ (representada por su madre la señora LUISA INES RODRIGUEZ NIEVES) en su calidad de hijas del citado causante. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar las pensiones a favor de ANA CAROLINA y PAULA CANDELA RODRIGUEZ RAMIREZ los días 10 noviembre de 2019 y 10 de mayo de 2021, fechas en las cuales cumplirán los 21 años de edad, respectivamente. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá abonar a partir del 18 de abril de 2020 la pensión a PAMELA RODRIGUEZ RAMIREZ, fecha en la cual cumplirá 18 años de edad; y dar de baja de las planillas presupuestales a la misma, con fecha 18 de abril de 2023, por cumplir 21 años de edad. (19040502).- Nro.13.- Otorgar a partir del 15 de noviembre de 2018 una pensión de $ 10.255,13 (pesos uruguayos diez mil doscientos cincuenta y cinco con 13/100) mensuales, a la señora MARIA RAQUEL LOPEZ BORCHE, en calidad de concubina del Soldado de 1ra. en situación de retiro CESAR HUGO VAZ ESCOBAR, fallecido el 5 de mayo de 2016.- (19040146).- Nro.14.- Acrecer en virtud del fallecimiento de la señora ROSALINA PALMA, acaecido el 4 de octubre de 2018, en calidad de viuda del fallecido Soldado de 1ra. en situación de retiro NIVALDO PAROLETTI, a partir del 5 de abril de 2019 a $ 10.013,68 (pesos uruguayos diez mil trece con 68/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora MARIA VERONICA PAROLETTI PALMA en calidad de hija del citado

causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por ley puedan corresponder a partir del 5 de octubre de 2018.- (19040413). Nro. 15.- Otorgar a partir del 7 de mayo de 2018, una pensión de $8.456,00 (pesos uruguayos ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100) mensuales, a la señora Alba Iris Parachini Spera, en su calidad de divorciada del extinto señor Mayor en situación de retiro don Walter Roberto Correa Rojo, fallecido el 6 de mayo de 2018, en atención a lo dispuesto en el literal G del artículo 18 de la Ley 13.033 de 7 de diciembre de 1961 en la redacción dada por el Decreto Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983.- (19037498). Nro. 16.- Establecer que el extinto señor Carlitos Daniel Iruleguy Olivera, fallecido el 26 de abril de 2010, computó al 25 de abril de 2010, 6 años y 9 meses de servicios militares simples, 4 años, 4 meses y 23 días de servicios prestados en el Reino de España, totalizando 11 años, 1 mes y 23 días de servicios, generando al 26 de abril de 2010, una pasividad al amparo del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social entre el Reino de España y nuestro país, de $ 1.243,00 (pesos uruguayos mil doscientos cuarenta y tres con 00/100) mensuales. Otorgar a partir del 27 de abril de 2010, una pensión de $ 828,66 (pesos uruguayos ochocientos veintiocho con 66/100) mensuales, a la señora Florencia Romina Iruleguy Sole en su calidad de hija del extinto señor Carlitos Daniel Iruleguy Olivera. El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas deberá cesar con fecha 1ro. de noviembre de 2015, la pensión otorgada a la señora Florencia Romina

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Iruleguy Sole, por haber cumplido los 21 años de edad.(19035088).----------

Por el Departamento Administración Documental agréguese copia autenticada de la presente Acta en los respectivos expedientes y publíquese. Cumplido, pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Oportunamente, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

SECPM1L
LR/ig

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 74486

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19047620 Montevideo, 09 AGO. 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar destino a determinado señor Oficial Superior.----------

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto, cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 89 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior en el destino que a continuación se menciona:----------

EN EL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

EN LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL NAVAL

- Al señor Capitán de Navío (CIME) don Carlos González, como Jefe de División Proyectos Especiales.----------

2do.- Publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

SECPM11
LR/ao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **74487**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19047639 Montevideo, 09 AGO. 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Oficiales Superiores.----------

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Superiores propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.----------

ATENTO: a lo establecido por el artículo 89 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Superiores para prestar servicios en los destinos que a continuación se mencionan:----------

EN EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

- Al señor Coronel don Carmelo A. Rodríguez, como Sub-Director.----------

EN LA DIVISION DE EJERCITO III

- Al señor Coronel don Richard S. Fontoura, como Segundo Comandante.----------

2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12505**

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **74488**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18018198 Montevideo, 09 AGO. 2019

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.519 de 24 de diciembre de 2018, que autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la contratación de 1 (un) Pasante con Título de Licenciado/a de Trabajo Social a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio, mediante la modalidad de Contrato de Pasantía.----------

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.--------

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva orden de prelación resultante, el cual se podrá utilizar por el término de 18 meses en caso de verificarse nuevas necesidades de personal en el Inciso, que se ajusten al Perfil concursado y se cuente con los créditos suficientes.----------

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su Fallo Final.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, por los Decretos 54/011 de 7 de febrero de 2011,

23/013 de 1ro. de agosto de 2013 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar el Fallo del Tribunal de Concurso para la contratación de 1 (un) Pasante con Título de Licenciado/a de Trabajo Social a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio, mediante la modalidad de Contrato de Pasantía, con el ordenamiento resultante que luce en Acta Nro. 5 complementaria. Fallo Final del Tribunal de 11 de junio de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.----------

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Secciones Personal de Secretaría de Estado para su notificación y demás efectos y Personal Civil, para la prosecución del trámite.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNÁN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SPC
B/nba

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría Nacional del Deporte

ONSC
Presidencia de la República
Oficina Nacional del Servicio Civil
uruguay concursa

Acta Nº5 complementaria. Fallo Final: En la ciudad de Montevideo, el día 11 de junio de 2019, en las oficinas de la Dirección General de Secretaría de Estado, Ministerio de Defensa Nacional, sito en Av. 8 de Octubre 2602 y siendo la hora 11:00, se reúne el Tribunal de Concurso designado por Resolución Nº 73.519 de fecha 24 de diciembre de 2018, integrado por la Sra. Laura Rico como representante del Jerarca, la Sra. Alicia Charquero en calidad de idónea y la Sra. Ester Romero como representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil, para intervenir en el proceso de **Concurso del llamado número 0038/2019 para la contratación mediante la modalidad de Contrato de Pasantía de 1 (un) puesto de Licenciado/a en Trabajo Social, Unidad Ejecutora: 001 - Dirección General de Secretaría de Estado, Inciso 03 - Ministerio de Defensa Nacional.**----------

No se cuenta con la presencia del representante de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE).----------

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 51 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decretos Nº 54/011 del 7 de febrero de 2011, 223/2013 de 01 de agosto de 2013 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.----------

Se elabora el orden de prelación de los postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo de aprobación correspondiente al 70 % de la suma total de los puntajes de cada etapa con la calificación correspondiente. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.----------

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate: ----------

a) Se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes. ----------

b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático o ante Escribano Público si lo antedicho no fuere posible.----------

Nº Postulación	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje Final	Posición
1909537-7	4.613.266-5	Florence Nathalie	Fumeaux Sardo	71	1
1908172-2	5.008.009-8	Stephanie Antonella	Corujo Saredo	70	2

Resuelven además elevar estos antecedentes para su consideración por parte del Sr. Ministro del Ministerio de Defensa Nacional, a los efectos de su homologación, sugiriéndose la validez del plazo del orden de prelación, que no podrá superar los 18 meses a partir de dicha homologación.----------

1 de 2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

> Continúa fs 83

83

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ONSC
Presidencia de la República
Oficina Nacional del Servicio Civil
uruguay concursa

Y para constancia de lo actuado se labra la presente, que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.----------

Sra. Laura Rico
Representante del Jerarca

Sra. Alicia Charquero
Idónea

Sra. Ester Romero
Representante de ONSC

2 de 2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M. D. N. **74489**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18065986 Montevideo, 09 AGO. 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", eleva propuesta de ascenso en el Escalafón Civil "A".----------

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 73.520 de 24 de diciembre de 2018, se autorizó el llamado a concurso para proveer 1 (una) vacante de ascenso de Asesor II, Escribano, Escalafón A, Grado 13, en la Unidad Ejecutora antes mencionada.----------

II) que asimismo, se aprobaron por el referido acto administrativo las Bases Generales para el Concurso dispuesto y el Perfil del cargo vacante, se designó integrante del Tribunal de Concurso en representación del Jerarca del Inciso, se dispuso el llamado a elecciones para designar integrante del Tribunal en representación de los funcionarios y se encomendó a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica la convocatoria a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que pudiera corresponder, así como las comunicaciones y notificaciones pertinentes, las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el Llamado a Concurso. ----------

III) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica ha acreditado la existencia de la vacante del cargo concursado.----------

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 1ro. Decreto 108/012 de 12 de abril de 2012, una vez provista la vacante y toda vez que se produzca una nueva vacante en el Inciso, en el mismo escalafón, grado, serie y denominación, se podrá recurrir al orden de prelación resultante del concurso correspondiente, el que tendrá una vigencia de dieciocho meses. ----------

II) que acorde al orden de prelación resultante del Acta Nro. 7 del Tribunal del Concurso de 9 de mayo de 2019, surge que corresponde ascender a la actual funcionaria Asesor, Escribano, Escalafón A, Grado 14, Equiparada a Teniente 2do., Carla Ferreira D'Agosto, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", al cargo de Asesor II, Escribano, Escalafón A, Grado 13.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012 y el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de

1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Homologar el Acta Nro. 7 de 9 de mayo de 2019, emitida por el Tribunal de Concurso interviniente para la provisión de 1 (una) vacante de Asesor II, Escribano, Escalafón A, Grado 13, en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".----------

2ro.- Ascender a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a la siguiente funcionaria:----------

A Asesor II, Escribano, Escalafón A, Grado 13:----------

A la actual funcionaria Asesor, Escribano, Escalafón A, Grado 14, Equiparada a Teniente 2do., Carla Ferreira D'Agosto.----------

3ro.- La Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", coordinará con la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", el alta y baja simultánea del respectivo padrón presupuestal y la modificación del registro en el Sistema de Gestión Humana, del cargo ocupado por la mencionada funcionaria.----------

4to.- La Dirección General de Secretaría de Estado, deberá remitir a la Dirección Nacional de Aviación Civil e

Infraestructura Aeronáutica los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a la fecha del presente acto administrativo.----------

5to.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de la interesada y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SPC
NB/vs

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 74490

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19047701 Montevideo, 09 AGO. 2019

VISTO: la gestión del Programa 402 "Seguridad Social", Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", por la cual solicita una trasposición de crédito de inversiones en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", por la suma de $ 36.000,00 (pesos uruguayos treinta y seis mil con 00/100), debitándose dicha cifra del Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina" y acreditándose el monto total al Proyecto 972 "Informática".--

RESULTANDO: que el Plan de Inversiones Públicas a financiar con Rentas Generales del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", aprobado por Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, correspondiente al Ejercicio 2019, prevé el Proyecto reforzante antes mencionado.----------

CONSIDERANDO: I) que en la ejecución de estos Proyectos se han presentado variantes, por lo que resulta pertinente proceder a la trasposición relacionada.----------

II) que la gestión de referencia resulta fundamental a efectos de adquirir equipamiento y licencias informáticas.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito de inversiones para el Ejercicio 2019, en el Programa 402 "Seguridad Social", Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", por la suma de $ 36.000,00 (pesos uruguayos treinta y seis mil con 00/100), debitándose dicha cifra del Proyecto 971 "Equipamiento y mobiliario de oficina" y acreditándose el monto total al Proyecto 972 "Informática".

2do.- Publíquese, comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contadora Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en este Ministerio, remítase copia al Departamento Planeamiento y Presupuesto de esta Secretaría de Estado y pase al Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

DR. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

DGRRFF/DPP
JR/JG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 74491

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19032135 Montevideo, 09 AGO. 2019

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de marzo de 2019.--

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.----------

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de marzo de 2019, por un importe de U$S 212.679,00 (dólares estadounidenses doscientos doce mil seiscientos setenta y nueve 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad

Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

DGRRFF/UGEF
JR/LS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. 74492

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19051741 Montevideo, 09 AGO. 2019

VISTO: la gestión de la Cabo de 1ra. en situación de retiro reincorporada Anahy Susana Vega Pastorino por la cual solicita el cese de designación.----------

RESULTANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 51.946 de 14 de julio de 2004, la mencionada Cabo de 1ra. fue designada en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Cesar en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a la Cabo de 1ra. en situación de retiro reincorporada Anahy Susana Vega Pastorino.----------

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la modificación de la fijación del haber de retiro correspondiente y a la Contaduría General de la Nación.Cumplido, archívese.--------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR.sr

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **74493**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19045202 Montevideo, 09 AGO. 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército eleva la solicitud del señor Teniente 1ro. (Apy-SyC) don Federico Andrés Granero Balseiro, para que se le conceda la Baja.----------

CONSIDERANDO: el informe emitido al respecto por dicho Comando General.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud del Ejército Nacional al señor Teniente 1ro. (Apy-SyC) don Federico Andrés Granero Balseiro.----------

2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército para la notificación del interesado y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12505**

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

SECPMil
LR/ao

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N M.D.N. **74494**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19044699 Montevideo, 09 AGO. 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea eleva la solicitud del señor Teniente 2do. (Nav.) don Mauricio de Mello, para que se le conceda la Baja.----------

CONSIDERANDO: el informe emitido al respecto por dicho Comando General.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud, de la Fuerza Aérea Uruguaya al señor Teniente 2do. (Nav.) don Mauricio de Mello.----------

2do.- Publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para la notificación del interesado y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12505**

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 74495

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19031996 Montevideo, 09 AGO 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de febrero de 2019 (número interno 95.015).----------

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en misión oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, al Supervisor Aerotécnico José María Villarrueta Urruti, para realizar las tareas de mantenimiento de las aeronaves UN 851 y UN 807 (FAU 032 y FAU 033), desplegadas en el Contingente "URUAVU", desde el 13 hasta el 25 de febrero de 2019.----------

CONSIDERANDO: I) que el Comando General de la Fuerza Aérea informo, que de acuerdo a cambios en el itinerario de vuelo, la misión oficial de referencia, se cumplió desde el 21 de febrero hasta el 16 de marzo de 2019.----------

II) que corresponde modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, ya que se produjo un incremento en los viáticos establecidos.----------

III) que asimismo corresponde modificar el numeral 3ro. de la Resolución de referencia ya que se produjo un abatimiento en el costo de los pasajes de la misión oficial.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 612/015 de 14 de mayo de 2015.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de febrero de 2019 (número interno 95.015) estableciéndose que la misión oficial confiada al Supervisor Aerotécnico José María Villarrueta Urruti, se cumplió desde el 21 de febrero hasta el 16 de marzo de 2019.----------

2do.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente al integrante de la misión oficial es por una suma de U$S 3.259,50 (dólares estadounidenses tres mil doscientos cincuenta y nueve con 50/100).----------

3ro. Modificar el numeral 3ro. de la precitada Resolución estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Estambul - Entebbe - Estambul - Madrid - Montevideo, es por un importe total de U$S 1.840,00 (dólares estadounidenses un mil ochocientos cuarenta con 00/100).----------

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.----

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12504

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N 744/96

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19042572 Montevideo, 09 AGO 2019

VISTO: la gestión de la señora Capitán (N) doña Anna Karina Mello Marco perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.----------

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.----------

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Capitán (N) doña Anna Karina Mello Marco.----------

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.----------

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las

Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

Prof. HERNAN PLANCHON
Director General de Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETIN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

SECPMil
LR/aa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION M.D.N. 74523

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19056611 Montevideo, 21 AGO 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino a determinados señores Oficiales Generales.----------

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Generales propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para los respectivos destinos.----------

ATENTO: a lo establecido por el literal B) del artículo 89 de la Ley 19.775 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 26 de junio de 2019.----------

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Generales en los destinos que a continuación se mencionan:----------

EN EL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

- Al señor General don Mario R. Stevenazzi, como Jefe.------

EN LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

- Al señor General don Omar F. Carabajal, como Director General.----------

2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.----------

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
SECC. BOLETIN
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12505

HERNAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
LR/ao

Fojas 5326, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N. finalizando el presente Boletín 12505 de fecha 22 de agosto de 2019.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Prof. Hernán Planchón